
Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/APVL/elr

SANTA CRUZ, 13 de Agosto del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°57 del Director de la **Escuela La Finca** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra **Equipos Computacionales**.
- 4- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°1785-1786 en la cuenta 215.29.05.001.001.005 y 215.22.04.009.001.017 con cargo a Ley SEP.
- 5.- Certificado pertinencia Coordinador Comunal SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Se generaran dos órdenes de compra con el mismo proveedor y distintos convenios, "Venta Suministros de impresión" y "hardware, licencias de software".

DECRETO EXENTO N°2515.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra Insumos Computacionales a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **CENTRO REGIONAL DE COMPUTACION E INFORMATICA DE CONCEPCION S.A RUT N° 87.019.000-K** por un monto de **USD \$487,47 IVA INCLUIDO** Convenio Venta Suministros de impresión.
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra Equipos computacionales a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **CENTRO REGIONAL DE COMPUTACION E INFORMATICA DE CONCEPCION S.A RUT N° 87.019.000-K**, por un monto de **USD\$ 1.359,15 IVA INCLUIDO** Convenio hardware, licencias de software.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.05.001.001.005 y 215.22.04.009.001.017 Fondo Ley SEP.
- 4.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- Por orden del Señor Alcalde.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador